



Decanato de Asuntos Académicos

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

Informe sobre la implantación de las normas y guías establecidas en la Certificación número 49, 2015-2016, del Senado Académico (Normas y guías para la implantación de la política de educación a distancia)

CERTIFICACIÓN NÚMERO 81 DEL SENADO ACADÉMICO (2023-2024) SOLICITUD PARA QUE ANALICE Y PRESENTE UN INFORME SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE CADA UNA DE LAS NORMAS Y GUÍAS QUE ESTABLECE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 49, DEL SENADO ACADÉMICO (2015-2016).

RESUMEN

La Certificación Número 49 del Senado Académico (2015-2016) estableció las Normas y Guías para la implantación de la Política de Educación a Distancia en el Recinto de Río Piedras. Este informe evalúa el cumplimiento de dichas normas y guías en la implementación de la educación a distancia en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Como resultado de esta normativa, se trabajó en ampliar la oferta académica mediante modalidades a distancia, para mejorar el acceso a la educación superior y enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, es crucial asegurar que esta transición cumpla con los más altos estándares de calidad y las regulaciones pertinentes a nivel institucional, federal y de las agencias acreditadoras.

El análisis realizado en el Decanato de Asuntos Académicos se centró en determinar en qué medida se lograron alcanzar los objetivos delineados en la Certificación Número 49. Esto incluye el establecimiento de procedimientos, la definición de estructuras de apoyo, la asignación de recursos, el cumplimiento con regulaciones y la implementación de estándares de calidad para la educación a distancia. Además, se examinó si se siguieron los principios rectores establecidos, como la coherencia curricular, la evaluación regular, la capacitación docente, el apoyo estudiantil, la salvaguarda de la integridad académica y el alineamiento con las mejores prácticas en la modalidad a distancia.

Tras el análisis, se ha constatado un cumplimiento de lo establecido en las normas y guías para la implementación de la educación a distancia en el Recinto de Río Piedras. Sin embargo, se han identificado algunas áreas donde el cumplimiento es parcial o necesita mayor atención. A continuación, se detallan los hallazgos principales:

Hallazgos Principales:

1. Actualización de Normativas:
 - a. La normativa establecida en la Certificación 49 (2015-2016) no se ha actualizado conforme a los cambios en las guías y reglamentos sistémicos que afectan los procesos de educación a distancia.
2. Designación de la Unidad Responsable:
 - a. Originalmente se estableció una estructura conforme a lo descrito en la normativa, pero debido a cambios administrativos y fiscales, esta estructura ha sufrido ajustes.
 - b. Estructura Actual: Apoyo conjunto entre el Decanato de Asuntos Académicos, la Unidad de Educación en Línea (UEL), el Centro de Excelencia Académica (CEA) y el Laboratorio de Capacitación en Aplicaciones Digitales (LabCAD).
3. Discrepancias en Procedimientos y Responsabilidades:
 - a. Existen discrepancias entre los procedimientos y responsabilidades establecidos en la política y aquellos vigentes según las guías y reglamentos actuales a nivel sistémico.

Áreas que Requieren Atención:

1. Actualización de la normativa: Actualizar las normativas para reflejar las modificaciones en los procedimientos y responsabilidades.
2. Estructuras administrativas: Definir la estructura oficial para el desarrollo de la educación a distancia en el recinto y asignar las responsabilidades a cada componente de esa estructura.

3. Responsabilidades del Personal: Revisar y actualizar las responsabilidades del personal docente, comités de currículo, directores de departamento y decanos para reflejar los cambios en los procesos institucionales y sistémicos.
4. Procesos de Revisión y Evaluación: Realizar evaluaciones periódicas para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la educación a distancia. Realizar una revisión de la normativa cada 5 años para alinear el documento con cambios en políticas sistémicas y guías.

Este informe destaca la necesidad de mantener actualizadas las normativas y procedimientos para asegurar que la educación a distancia en el Recinto de Río Piedras cumpla con los estándares de calidad y regulaciones pertinentes, y así continuar mejorando el acceso y la calidad de la educación superior en modalidades a distancia.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	1
TABLA DE CONTENIDO	3
INTRODUCCIÓN	5
CUMPLIMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE LA NORMATIVA	6
Obj. 1: Políticas y guías aplicables a los ofrecimientos en educación a distancia.....	7
Obj. 2: Definir la estructura de apoyo necesaria para la implementación de la política.	8
Obj. 3: Establecer estándares de calidad para los ofrecimientos de educación a distancia.	10
Obj. 4: Asignar los recursos fiscales necesarios para la implantación exitosa, maximizando, al mismo tiempo, los talentos y recursos ya disponibles.....	11
Obj. 5: Cumplir con las regulaciones nacionales, federales y de acreditación aplicables a instituciones de educación superior que ofrecen programas de educación a distancia.....	11
APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	12
PR.1: Coherencia de los ofrecimientos curriculares de educación a distancia con las ofertas curriculares tradicionales.....	12
PR. 2: Evaluación regular de la educación a distancia para garantizar el cumplimiento de los objetivos instruccionales.	13
Avalúo del aprendizaje estudiantil.....	13
Evaluación estudiantil para el desempeño del docente	13
Evaluación por pares.....	14
Evaluación del curso	14
PR. 3: Cualificación de los profesores que imparten esta modalidad instruccional y provisión de recursos y tiempo para su preparación.....	14
PR. 4: Disponibilidad de apoyo administrativo y académico para los estudiantes.	15
PR. 5: Salvaguarda de la integridad académica en la educación a distancia.	16
ALCANCE	17
DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO DE LA EAD	17
Estructura Actual	17
Funciones	18
PROCEDIMIENTOS	21
Proceso de solicitud y aprobación de ofrecimientos a distancia.	21
Producción y evaluación de cursos a distancia.	22
Ofrecimiento de cursos a distancia.....	22
Estándares de autenticación y privacidad.	23

RESPONSABILIDADES	23
Docente	23
Comité de Currículo del Departamento	24
Director de Departamento	24
Decano de la Facultad	24
Estudiantes	24
Decanato de Asuntos Estudiantiles	24
Decanato de Asuntos Académicos (DAA)	24
Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI).....	25
Recursos bibliotecarios e informáticos	25
Registrador	25
EVALUACIÓN Y AVALÚO DE OFRECIMIENTOS A DISTANCIA	25
REVISIONES Y FUTUROS OFRECIMIENTOS	26
VIGENCIA Y DEROGACIÓN	26
NORMATIVA LEGAL Y/O INSTITUCIONAL APLICABLE Y OTRAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS.....	26
GLOSARIO	27
HALLAZGOS	28
Unidad responsable de la Educación a distancia	28
Alineación con nuevas Políticas y Normativas	28
Licenciamiento, reciprocidad y estándares de calidad	28
Acciones implementadas.....	28
Acciones necesarias.....	29

INTRODUCCIÓN

La educación a distancia ha emergido como una modalidad esencial en el panorama educativo global, respondiendo a la creciente demanda de flexibilidad y accesibilidad en la educación superior. En este contexto, la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, ha adoptado una serie de políticas y normativas para integrar de manera efectiva esta modalidad en su oferta académica. La Certificación Número 49 del Senado Académico (2015-2016) sentó las bases para la implantación de la Política de Educación a Distancia, estableciendo normas y guías claras para su implementación.

Este informe se centra en la evaluación del cumplimiento de las normas y guías establecidas por la Certificación Número 49, así como en las acciones emprendidas para asegurar la calidad y efectividad de los programas a distancia. La evaluación se ha llevado a cabo en respuesta a la Certificación Número 81 del Senado Académico (2023-2024), que solicita un análisis detallado sobre la implementación de las normas y guías originales. En este análisis, se examinan diversos aspectos críticos, incluyendo la estructura de apoyo, los recursos asignados, y el cumplimiento de regulaciones institucionales y federales.

Desde la implementación de la política de educación a distancia, el Recinto de Río Piedras ha realizado esfuerzos significativos para ampliar su oferta académica mediante modalidades a distancia. Este esfuerzo no solo busca mejorar el acceso a la educación superior, sino también enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. No obstante, la transición hacia la educación a distancia debe realizarse asegurando los más altos estándares de calidad y cumpliendo con todas las regulaciones pertinentes.

El presente informe se organiza en varias secciones que abordan los objetivos principales de la normativa, los principios rectores aplicados, y las responsabilidades de las diversas unidades y actores involucrados. Asimismo, se incluye una evaluación detallada de los logros alcanzados y las áreas que requieren mayor atención para garantizar una implementación exitosa y sostenida de la educación a distancia en el recinto.

En el informe se presenta una visión comprensiva del estado actual de la educación a distancia en el Recinto de Río Piedras, destacando tanto los avances realizados como los desafíos pendientes. A través de esta evaluación, se busca no solo cumplir con los requerimientos normativos, sino también fomentar un entorno educativo innovador y de alta calidad que responda a las necesidades y expectativas de la comunidad académica y estudiantil.

CUMPLIMIENTO CON LOS OBJETIVOS DE LA NORMATIVA

El cumplimiento con los objetivos establecidos en la Certificación Número 49 del Senado Académico (2015-2016) es fundamental para asegurar la calidad y efectividad de la educación a distancia en el Recinto de Río Piedras. Estos objetivos, centrados en ampliar la oferta académica a través de modalidades a distancia, buscan mejorar el acceso a la educación superior y enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. En esta sección se evalúa detalladamente cómo las acciones emprendidas han cumplido con estos objetivos, considerando aspectos como la implementación de estructuras de apoyo, la asignación de recursos adecuados, y el cumplimiento de las regulaciones pertinentes a nivel institucional, federal y de agencias acreditadoras. La tabla 1 incluye la alineación entre los objetivos de la Política de Educación a Distancia del recinto de Río Piedras (Cert. 125 SA 2014-2015) y los objetivos de la normativa vigente. Este análisis no solo permite medir el progreso alcanzado, sino también identificar áreas que requieren atención para asegurar una implementación continua y exitosa de la política de educación a distancia.

Tabla 1. Alineación entre objetivos de la política y objetivos de la normativa

Objetivos de la Política (Cert. 125 SA 2014-2015)	Alineación con Objetivos de la Normativa
a. Expandir el acceso a la oferta académica a todo lugar y en todo momento, e incrementar el alcance del Recinto a nuevas y distintas poblaciones estudiantiles, en y fuera de Puerto Rico.	Alineado con el objetivo a de la normativa: "Establecer los procedimientos aplicables a los ofrecimientos que conlleven la EaD según el mandato del Senado Académico, mediante la Certificación Número 125 (2014-2015)".
b. Enriquecer y optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la población estudiantil y docente del Recinto.	Alineado con el objetivo c de la normativa: "Establecer los estándares de calidad para los ofrecimientos de EaD".
c. Proveer una experiencia académica interactiva y de acompañamiento continuo a cada estudiante por medio de las más avanzadas tecnologías de la información y de la comunicación.	Alineado con el objetivo b de la normativa: "Definir la estructura de apoyo necesaria para establecer la EaD en el Recinto".
d. Asegurar la calidad de la oferta académica a distancia con una infraestructura tecnológica y servicios de apoyo, confiables y altamente disponibles, para la facultad y los estudiantes.	Alineado con el objetivo c de la normativa: "Establecer los estándares de calidad para los ofrecimientos de EaD".
e. Propiciar el aprendizaje, el pensamiento crítico y el desarrollo de la curiosidad y productividad intelectual, a niveles que alcancen los estándares de excelencia académica y profesional del Recinto.	Alineado con el objetivo c de la normativa: "Establecer los estándares de calidad para los ofrecimientos de EaD".
f. Integrar estrategias innovadoras de avalúo para evidenciar el aprendizaje del	Alineado con el objetivo a de la normativa: "Establecer los procedimientos aplicables a

Objetivos de la Política (Cert. 125 SA 2014-2015)	Alineación con Objetivos de la Normativa
estudiante y la satisfacción con la oferta académica a distancia.	los ofrecimientos que conlleven la EaD según el mandato del Senado Académico, mediante la Certificación Número 125 (2014-2015)".
g. Desarrollar y fortalecer una comunidad de personas capacitadas para enseñar a través de estos medios y para investigar aspectos de la educación a distancia.	Alineado con el objetivo b de la normativa: "Definir la estructura de apoyo necesaria para establecer la EaD en el Recinto".

A continuación, se detalla por objetivo, el nivel de cumplimiento, acciones tomadas y discrepancias encontradas como resultado del análisis.

Obj. 1: Políticas y guías aplicables a los ofrecimientos en educación a distancia.

Desde el 2015 se han desarrollado políticas y guías para los procesos académicos relacionados con los programas a distancia. Estas nuevas políticas y guías responden a los cambios y las necesidades identificadas en los distintos niveles administrativos y académicos de la Institución, así como los efectos relacionados a las necesidades resultado del estado de emergencia por Covid-19.

A nivel de Administración Central se han desarrollado las siguientes políticas y guías:

- Guía general para la preparación y trámite de propuestas de cambio académico en la Universidad de Puerto Rico (VPAA, enero 2020)
- Guía para la Creación Uniforme y el Registro de Cursos en la UPR, Certificación número 33, 2020-2021, enmendada por la Certificación número 125, 2023-2024.
- Guía para la evaluación de los programas académicos en la Universidad de Puerto Rico (VPAA, 2020)
- Guía para la preparación de propuestas para la oferta de programas académicos existentes mediante métodos no convencionales de la Universidad de Puerto Rico (VPAA, diciembre 2019)
- Guía para la redacción de propuestas para el establecimiento de programas académicos nuevos en la Universidad de Puerto Rico
- Política institucional sobre el uso y acceso a los recursos de la tecnología de la información en la Universidad de Puerto Rico (Cert. 85, 2022-2023)
- Reglamento para la creación de programas académicos nuevos en la Universidad de Puerto Rico, Certificación número 163, 2022-2023
- Reglamento para la Evaluación Periódica de Programas Académicos en la Universidad de Puerto Rico, Certificación número 55,-2021-2022 (enmienda Cert. 45 2019-2020 Junta de Gobierno)

En el recinto de Río Piedras se han desarrollado las siguientes políticas y normativas:

- Creación y composición de un Comité Especial para actualizar y atemperar la Política de Educación a Distancia en el Recinto de Río Piedras (CSA-49-2015-2016) (Cert. 76 enmendada a SA, 2022-2023)

- Encomienda al Comité de Asuntos Claustrales para que estudie los efectos de la actual modalidad de educación a distancia, incluyendo, la evaluación de cursos a distancia, el proceso de evaluación del docente, la propiedad intelectual, los fondos CARES Act, y la tarea académica, entre otros. (Cert. 16, SA, 2020-2021)
- Informe de educación a distancia anual (Cert. 119, SA, 2022-2023)
- Instrumento Percepción estudiantil del desempeño del profesor o la profesora en la enseñanza de un curso en el Recinto de Río Piedras (Cert. 32, SA, 2022-2023)
- Normas de retribución bajo DECEP (Cert. 21, JA, 2021-2022)
- Plan presupuestario de propuesta académica (Cert. 23, JA, 2023-2024)
- Política de Integridad Académica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (Cert. 64, SA, 2022-2023)
- Resolución sobre las modalidades a distancia y en línea (Cert. 133, SA, 2021-2022)
- Solicitud a JG para DECEP retener ingresos de concentraciones menores en línea (Cert. 35, JA, 2021-2022)
- Solicitud al Decanato de Asuntos Académicos para que inicie una campaña educativa entre el profesorado del Recinto para que, en vez de colocar artículos en texto completo en las plataformas de educación a distancia (Moodle, Teams), se provea a los estudiantes la ficha bibliográfica de modo que los recuperen directamente en las bases de datos del Sistema de Bibliotecas. (Cert. 46, SA, 2021-2022)

Obj. 2: Definir la estructura de apoyo necesaria para la implementación de la política.

Según el *Informe de progreso sobre la Educación a Distancia* del Decanato de Asuntos Académicos al Rector (2017-2018), la estructura inicial de apoyo para la educación a distancia en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico consistió en las siguientes unidades y roles:

- Unidad de Educación a Distancia (UEaD) - Responsable del desarrollo de la educación a distancia en el Recinto. Administra la plataforma de los cursos en línea.
 - Decana Auxiliar de Educación a Distancia - Personal a cargo de la UEaD.
 - Coordinador de Servicios Técnicos al Usuario - Personal de la UEaD.
- Centro de Excelencia Académica (CEA) – Responsable de la capacitación a los docentes involucrados en la educación a distancia a través del Certificado en Construcción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
- LabCAD - Adscrito al Decanato de Asuntos Académicos (DAA), responsable de dar apoyo a los docentes con la plataforma Moodle.
- DTAA – Responsable de dar apoyo a los estudiantes con la educación a distancia.
- DECEP - Se recomendó la expansión y reorganización de esta unidad para proveer la estructura administrativa y operacional relacionada con la oferta de educación a distancia no conducente a grado.

Como parte de la estructura de apoyo para la Educación a Distancia, en el 2016 se nombró la primera decana auxiliar de Educación a Distancia en el Decanato de Asuntos Académicos, esta posición ha permanecido en el DAA con un rol significativo en el desarrollo académico y el cumplimiento reglamentario de los programas a distancia.

- Dra. Karla González Robinson, Decana Auxiliar para Educación a Distancia (Carta circular del Rector, 4 de abril de 2016¹)
 - Periodo: 2016-2018
 - La Dra. González tuvo la responsabilidad de implantar efectivamente la modalidad instruccional a distancia para la modernización de la oferta académica y a la proyección internacional del Recinto de Río Piedras.
- Dra. Yahaira Torres Rivera, Decana Auxiliar Interina de Educación a Distancia (8 de febrero de 2022).
 - Periodo: 2022-2023
 - La Dra. Torres tuvo una designación a tiempo o tarea parcial con el propósito principal de colaborar con el DAA para el proceso de creación de cursos en línea, mediante la subvención de los fondos Cares Act.
- Dra. Margie L. Álvarez Rivera, Decana Auxiliar de Educación a Distancia (Carta Circular 13, 2023-2024²)
 - Periodo: 2024-presente
 - La Dra. Álvarez está a cargo de desarrollar diversas iniciativas en apoyo a la reingeniería de procesos para los programas académicos a distancia. Apoyar a las unidades académicas en los procesos de planificación de sus ofrecimientos a distancia y que incluyan objetivos, actividades, itinerarios de tiempo, personas responsables, recursos humanos e infraestructura para servicio a estudiantes, y resultados esperados. Así mismo, liderará las acciones necesarias para desarrollar y mantener actualizadas las normativas y procedimientos (guías) para el ofrecimiento de programas y cursos a distancia de calidad y efectivos fundamentados en el modelo de Quality Matters.

Estructura Actual

La estructura de Educación a Distancia se compone de:

- Decanato de Asuntos Académicos
 - Decana auxiliar de Educación a Distancia, adscrita al Decanato de Asuntos Académicos.
 - Administrador de la Plataforma en línea, adscrito al LabCad
 - Adiestrador, el Centro para la Excelencia Académica es la instancia que ha desarrollado los adiestramientos relacionados a la educación a distancia.
- Unidad de Educación en Línea (UEL), adscrita a la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP)
 - Directora de la UEL
 - Diseñador Instruccional – Contrato
 - Productor Multimediales – Vacante
 - Adiestrador - vacante
 - Coordinador de Derechos de Autor – vacante
 - Especialista en Calidad – vacante

¹ [Recomendación de Dra. Karla González Robinson como Decana Auxiliar para Educación a Distancia](#)

² [Circular 13 \(2023-2024\) Bienvenida a la Dra. Margie L. Álvarez Rivera, al Decanato de Asuntos Académicos](#)

En la sección 0 se discute en detalle los cambios en la estructura de apoyo.

Obj. 3: Establecer estándares de calidad para los ofrecimientos de educación a distancia.

El Recinto adquirió en julio del 2020 una suscripción básica a Quality Matters (QM), una organización internacional que provee estándares de calidad basados en mejores prácticas e investigación en cursos y programas a distancia.

Implementación de QM en el recinto:

1. La UEL desarrolló el protocolo para la evaluación de los cursos maestros en cada programa académico, utilizando las rúbricas de QM. Esto permite:
 - Revisar la oferta académica a distancia ya desarrollada para asegurar que cumpla con los estándares de calidad de QM.
 - Establecer guías homogéneas con estándares de calidad para el desarrollo de nuevos cursos de educación a distancia.
2. El Centro para la Excelencia Académica ha desarrollado un Ciclo de capacitación sobre los estándares de Quality Matters para la educación superior³ dirigido a toda la comunidad universitaria, con énfasis a la facultad docente que ofrece cursos a distancia.
3. La facultad docente tiene disponible la plataforma de QM para registrarse bajo la afiliación de UPR Río Piedras y utilizar los siguientes recursos:
 - a. El Sistema de gestión de revisión de cursos (CRMS)⁴ permite revisar cursos utilizando la Rúbrica Quality Matters. En el CRMS se puede procesar, rastrear y participar en todo tipo de revisiones de cursos. Ya sea una revisión oficial, interna o propia, el CRMS sirve de guía a través del proceso y proporciona actualizaciones en la Sección de acciones de revisión.
 - b. Webinars gratuitos sobre mejores prácticas y casos relacionados a la calidad de cursos.
 - c. Plataforma de cursos en línea⁵ para el adiestramiento continuo en los estándares y herramientas de calidad de QM.

El 15 de marzo de 2022, el Recinto de Río Piedras oficializó su solicitud voluntaria de licenciamiento bajo el *National Council for State Reciprocity Agreements* (NC-SARA), siendo la primera unidad en el Sistema UPR que lo logra. Esta licencia permite al Recinto beneficiarse de un acuerdo de reciprocidad entre los estados miembros, distritos y territorios, que establecen normas nacionales comparables para la oferta interestatal de cursos y programas de educación a distancia con aquellas instituciones de educación superior que cuentan con la misma. El acuerdo también establece estándares para los ofrecimientos de cursos y programas académicos en EE.UU. La licencia requiere renovación anual con la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIPs) a un costo de \$6,000 y una membresía en SARA con un costo de \$6,000 adicional. Actualmente, el recinto de Río Piedras no está activo en el acuerdo.

³ <https://cea.uprrp.edu/quality-matters>

⁴ <https://www.qmprogram.org/myqm>

⁵ <https://qualitymatters.instructure.com>

Obj. 4: Asignar los recursos fiscales necesarios para la implantación exitosa, maximizando, al mismo tiempo, los talentos y recursos ya disponibles.

El recinto ha asignado recursos fiscales para la implantación exitosa de la educación a distancia, maximizando los talentos y recursos ya disponibles. En su carta circular núm. 1 (2018-2019), el rector en aquel entonces, Dr. Luis A. Ferrao designó la Unidad de Educación en línea a la DECEP para “incrementar su sustentabilidad fiscal y diversificar sus fuentes de ingreso para complementar su presupuesto con proyectos innovadores que atemperen su funcionamiento a los cambios económicos y estructurales en el País.”

A continuación, se detallan otras gestiones fiscales realizadas en el recinto:

- Asignación de fondos para equipos y materiales necesarios: Como parte del programa Education Emergency Relief Fund, bajo la ley CARES Act, se asignaron aproximadamente \$6.9 millones a los Decanatos, Facultades y Escuelas del campus de Río Piedras. Estos fondos se destinaron a cubrir las necesidades apremiantes de los docentes para ofrecer sus cursos a distancia. Además, se permitió la adquisición de equipo audiovisual, como cámaras de alta resolución, micrófonos y luminotecnica, para convertir algunos salones en espacios de enseñanza en línea con capacidad para videoconferencias.
- Adquisición de programas y licencias: Cerca de \$500,000 se destinaron a la adquisición de programas o licencias que permitieran a docentes, empleados y estudiantes acceder de manera remota a los recursos necesarios para sus cursos en línea.
- Remuneración para profesores y estudiantes: Más de \$500,000 se asignaron para remunerar a profesores que trabajaron en la conversión de cursos existentes a una plataforma en línea, con el objetivo de optimizar la enseñanza a distancia.

Obj. 5: Cumplir con las regulaciones nacionales, federales y de acreditación aplicables a instituciones de educación superior que ofrecen programas de educación a distancia.

El DAA continúa ofreciendo el apoyo académico necesario para que los programas a distancia conducentes a grado cumplan con la reglamentación universitaria y los estándares de las agencias acreditadoras como la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIPs) y la Middle States Commission on Higher Education (MSCHE), además de las agencias acreditadoras de los programas como la American Library Association (ALA, agencia que acredita el programa graduado de Maestría en Ciencias de la Información), la Association to Advance Collegiate Schools of Business (AACSB, agencia que acredita el programa graduado de Maestría en Administración de Empresas, el Accreditation Council on Education in Nutrition and Dietetics (ACEND, organismo que acredita el programa graduado de Maestría en Nutrición y Dietética).

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

Como parte de este análisis también se evaluó si se han respetado y aplicado de manera adecuada los principios rectores establecidos en la normativa. Estos principios son:

1. Los ofrecimientos curriculares de la EaD son coherentes con el conjunto de las ofertas curriculares tradicionales y comparables en su calidad a la de los programas presenciales ya existentes.
2. La EaD se evalúa regularmente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos instruccionales.
3. Los profesores que imparten esta modalidad instruccional están cualificados para ofrecerlos y la Institución provee los recursos y el tiempo necesario para que esa preparación ocurra. El compromiso con el desarrollo de la EaD se demuestra ofreciendo apoyo al profesor, y a los programas en aspectos tales como: diseño instruccional, tecnología, políticas de desarrollo, incentivos, verificación de la calidad, capacitación y desarrollo de la facultad.
4. Los estudiantes tienen disponible el apoyo administrativo y académico, consejería y asesoría apropiados para el mundo virtual necesario para cumplir con sus metas mediante el acceso a esta modalidad.
5. Se velará de manera estricta por la integridad académica de esta modalidad educativa.
6. La EaD se implanta de manera sencilla, ágil y dinámica, partiendo de recursos y experiencias existentes e identificando los recursos complementarios necesarios.
7. La Institución salvaguarda el principio de libertad de cátedra reconociendo que la EaD es una modalidad de enseñanza.
8. La EaD se reconoce como un proceso de mejoramiento continuo que atiende las necesidades educativas del ámbito universitario, así como las de su entorno social.
9. La EaD se perfila como una prolongación abierta y dúctil de las rutas polivalentes del camino educativo formal. Por ello, siempre procurará el albergue de tecnología arraigante y del principio de la cercanía de la educación.

PR.1: Coherencia de los ofrecimientos curriculares de educación a distancia con las ofertas curriculares tradicionales.

Para mantener la coherencia y calidad de los ofrecimientos curriculares de educación a distancia con las ofertas curriculares tradicionales en el Recinto de Río Piedras, se han tomado medidas que buscan que los ofrecimientos de educación a distancia mantengan la misma rigurosidad académica y cumplan con los mismos estándares y procesos de aprobación que las ofertas curriculares tradicionales presenciales en el Recinto.

- Registro de cursos: Se requiere que todos los cursos ofrecidos en modalidades a distancia sean debidamente registrados en el Archivo Maestro de Cursos de la Vicepresidencia de Asuntos Académicos, siguiendo el mismo proceso que los cursos presenciales (Cert. 33 JG 2020-2021, enmendada por la Cert. 125 JG 2023-2024).
- Aprobación de programas: Las propuestas para ofrecer programas académicos (grados o certificados) a distancia deben pasar por el mismo proceso de aprobación que los programas presenciales, incluyendo el Senado Académico, Junta Administrativa, VPAAI, Junta de Gobierno de la UPR, y la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP).

- Capacitación docente: Se requiere que los profesores que dictan cursos a distancia obtengan el Certificado en Construcción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje ofrecido por el Centro de Excelencia Académica (CEA).
- Evaluación de calidad: Se adquirió la suscripción a Quality Matters (QM) para evaluar los cursos ya desarrollados y establecer guías homogéneas con estándares de calidad para el desarrollo de nuevos cursos a distancia.
- Mantenimiento de estándares: El Decanato de Asuntos Académicos continuará ofreciendo el apoyo académico necesario para asegurar que los programas a distancia conducentes a grado cumplan con la reglamentación universitaria y los estándares de las agencias acreditadoras.

PR. 2: Evaluación regular de la educación a distancia para garantizar el cumplimiento de los objetivos instruccionales.

La MSCHE establece que cada institución académica desarrollará y mantendrá un proceso para la evaluación de sus ofertas en línea y los servicios de apoyo brindados y demostrará su uso de los resultados de la evaluación para mejorar el aprendizaje. El Decanato de Asuntos Académicos a través de los *Procesos para el Ofrecimiento de Cursos y Programas Académicos A Distancia, Según la Oferta Académica Vigente*⁶ establece las siguientes directrices sobre las evaluaciones estudiantiles y avalúo del aprendizaje:

Avalúo del aprendizaje estudiantil

El Avalúo del Aprendizaje responde al plan anual y de ciclo desarrollado, y sometido previamente, por los departamentos, escuelas y facultades. A través del Online Learning Assessment System (OLAS), la plataforma del Recinto para recopilar, organizar e interpretar información sobre los dominios del avalúo del aprendizaje estudiantil, se evidencia el aprendizaje de los estudiantes en cursos ofrecidos en las modalidades a distancia y la efectividad de los cursos y programas a distancia. Con la información provista por profesores y coordinadores de avalúo, OLAS producirá informes de los resultados del avalúo de las actividades educativas a nivel de cursos, programas y facultad/escuela. La identificación en el SIE de la modalidad en la que se ofrecen las secciones de los cursos, y la migración de esa información a OLAS, permite segregar los datos de las diferentes modalidades de enseñanza para producir los informes del avalúo del aprendizaje estudiantil.

Evaluación estudiantil para el desempeño del docente

A partir del 2022 se aprobó el instrumento *Percepción estudiantil del desempeño del profesor o la profesora en la enseñanza de un curso en el Recinto de Río Piedras*⁷. El mismo se administra de forma electrónica a través de la plataforma NEXT. Al igual que los cursos presenciales, los cursos en línea debe incluir evaluaciones estudiantiles. Según los procesos establecidos en el DAA, se establece que en los instrumentos de evaluación⁸ se hagan los cambios pertinentes para atender las particularidades de esta modalidad de enseñanza. También se establece que son los comités de personal y de asuntos estudiantiles en los departamentos y

⁶ [Procesos para el Ofrecimiento de Cursos y Programas Académicos A Distancia, Según la Oferta Académica Vigente 2023](#)

⁷ Certificación #32 SA, 2022-2023

⁸ [Circular 9 \(2023-2024\) Instrumento percepción estudiantil del desempeño del profesor o la profesora en la enseñanza de un curso en el Recinto de Río Piedras](#)

facultades o escuelas quienes deben trabajar en los instrumentos de evaluación y someterlos a las correspondientes aprobaciones.

Evaluación por pares

En las evaluaciones de pares, el docente a ser evaluado dará acceso de invitado a su curso en línea a los colegas del Comité de Personal que estén certificados para ofrecer cursos a distancia. A tales efectos, el Comité de Personal debe tener miembros con el Certificado en Construcción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje del CEA o la Certificación Profesional de Facilitador en Línea y Diseñador de Cursos Virtuales de la DECEP.⁹

Evaluación del curso

Adicional a estas evaluaciones, los cursos a distancia también deben contar con una evaluación del curso por parte de los estudiantes. Esta evaluación, a diferencia de la Percepción estudiantil, debe incluir: Estructura (organización) del curso, Recursos de Aprendizaje (materiales didácticos, actividades de interacción y de evaluación), Comunicación, Apoyo Estudiantil, Uso de la tecnología. Este tipo de evaluación se integra en algunos programas, por ejemplo en el iMBA se utiliza un instrumento de Percepción estudiantil¹⁰ que incluye Aspectos generales del curso.

No hay guías o instrumentos a nivel subgraduado y graduado para llevar a cabo las evaluaciones establecidas en la normativa y que son requeridas para procesos de acreditación. En algunos programas, los departamentos o escuelas tienen instrumentos particulares para recoger información sobre el avalúo de los estudiantes o evaluación docente.

PR. 3: Cualificación de los profesores que imparten esta modalidad instruccional y provisión de recursos y tiempo para su preparación.

El Centro para la Excelencia Académica (CEA), que opera bajo la dirección del Decano de Asuntos Académicos, sirve como una unidad de desarrollo académico y profesional. Atiende a profesores, personal docente en funciones administrativas, estudiantes y personal no docente. El CEA ofrece certificados en entornos virtuales de aprendizaje para capacitar al personal docente en sistemas de gestión del aprendizaje, estrategias efectivas de enseñanza en línea, diseño de cursos, técnicas de participación de los estudiantes y métodos de evaluación en línea.

Programas de capacitación en Educación a Distancia disponibles en el CEA¹¹

- Certificado en Construcción de Ambientes Virtuales de Aprendizaje (C.A.V.A.)
- Certificación C.A.V.A. Ciudadano Digital
- Quality Matters
- Ciclo de Evaluación del Aprendizaje
- Capacitación de herramientas de Microsoft
- Ciclo de Capacitación en Plataforma Moodle
- Ciclo Integrando Tecnologías Emergentes en Educación a Distancia.

¹⁰ [Percepción Estudiantil](#)

¹¹ [Programa de capacitación en educación a distancia](#)

La División de Educación Continua (DECEP) también ofreció un certificado de educador en línea¹² a los profesores durante el periodo del 2020 al 2022.

Completar una de estas certificaciones es un requisito para todos los profesores impartir cursos como parte de un programa a distancia o cursos programados para impartirse en modalidades a distancia. Para la primavera de 2023, 1051 (88%) profesores habían obtenido al menos una de las certificaciones de enseñanza en línea.

El Decanato de Asuntos Académicos, por medio de la Circular 004 (2023-2024), ha establecido la reingeniería de la oferta curricular de capacitación y desarrollo profesional continuo para el personal docente en el ámbito de la educación a distancia y los ambientes virtuales de aprendizaje ¹³. Dado que el Decanato de Asuntos Académicos tiene la encomienda de implementar acciones encaminadas a garantizar la excelencia académica en todas las formas y modalidades educativas, se reconoce la necesidad de reorientar aquellas acciones y estrategias relacionadas con la educación a distancia que permitan fortalecer y optimizar la calidad de la oferta académica en el recinto universitario. Para ello, la Decana Auxiliar de Educación a Distancia y la Coordinadora del Centro de Excelencia Académica han desarrollado un plan de capacitación en ambientes virtuales de aprendizaje.

PR. 4: Disponibilidad de apoyo administrativo y académico para los estudiantes.

El Recinto de Río Piedras ofrece una serie de servicios de apoyo administrativo y académico para los estudiantes a distancia. Estos servicios están diseñados para brindarles el apoyo necesario durante su experiencia educativa en línea. A continuación, se detallan algunos de los servicios disponibles¹⁴:

- Registro y admisión: Los estudiantes a distancia pueden acceder al proceso de registro y admisión a través de los servicios en línea.
- Asesoramiento académico: Los estudiantes a distancia tienen acceso a asesores académicos que los guiarán en la selección de cursos y en la planificación de su trayectoria académica.
- Servicios de biblioteca: El sistema de bibliotecas ofrece servicios en línea que permiten a los estudiantes a distancia acceder a recursos académicos, como bases de datos, revistas y libros electrónicos. También pueden solicitar préstamos de libros físicos a través del servicio de préstamo interbibliotecario.
- Servicios de tecnología: La DTAA proporciona soporte técnico y acceso a herramientas tecnológicas necesarias para el aprendizaje en línea. Esto incluye acceso a plataformas de aprendizaje en línea, como Moodle, y asistencia técnica para resolver problemas relacionados con la tecnología.

¹² [Certificación Profesional de Educador en Línea y Creación de Cursos Virtuales para docentes de la UPR-RP \(Auto dirigido\)](#)

¹³ [Reingeniería de la oferta curricular de capacitación y mejoramiento continuo para docentes sobre la educación a distancia y los ambientes virtuales de aprendizaje](#)

¹⁴ [Procesos para el ofrecimiento de cursos y programas académicos a distancia según la oferta académica vigente](#)

El Decanato de Asuntos Académicos desarrolló un *Inventario de servicios de apoyo en línea para estudiantes* el cual estará disponible a través de la página web¹⁵ de Educación a Distancia del DAA. Además, la Unidad de Educación en Línea creó un Módulo Introdutorio para el estudiante en línea que contiene los requisitos para estudiar en línea, recursos tecnológicos necesarios, Videotutoriales sobre el uso de Moodle y enlaces a apoyo técnico y servicios de apoyo al estudiante.¹⁶

PR. 5: Salvaguarda de la integridad académica en la educación a distancia.

Para salvaguardar la integridad académica en los cursos en modalidades a distancia, el recinto de Río Piedras implementa diversas medidas tecnológicas y administrativas. En primer lugar, se utilizan sistemas de autenticación robustos, con contraseñas seguras y procesos de autenticación multifactorial, para verificar la identidad de los estudiantes al acceder al sistema de gestión del aprendizaje. Además, se emplean herramientas de monitoreo durante los exámenes en línea para evitar que los estudiantes se hagan pasar por otros o utilicen material no autorizado.

Por otro lado, se establecen políticas y reglamentos claros que definen y prohíben conductas que atentan contra la integridad académica, tales como el plagio, la suplantación de identidad, la colaboración no permitida y el acceso no autorizado a recursos del curso. Estas políticas se comunican y refuerzan continuamente a través de capacitaciones, talleres y campañas de concientización dirigidas a estudiantes, profesores y personal administrativo. Además, se implementan procedimientos justos y transparentes para investigar y sancionar las infracciones, garantizando el debido proceso y los derechos de los involucrados.

La Política de Integridad Académica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (Cert. 64, SA, 2022-2023) establece los lineamientos que definen las expectativas y los estándares de integridad académica en el entorno de educación a distancia. Entre estos están: actos de suplantación, engaño, acceso no autorizado al curso, copiarse en exámenes en línea y compartir contenido del curso sin permiso.

Los principales lineamientos para la seguridad en plataformas virtuales de la Universidad de Puerto Rico se enfocan en la autenticación segura de usuarios, la protección de datos confidenciales, la orientación y entrenamiento a usuarios, y la adopción de estándares y mejores prácticas de seguridad y privacidad en el diseño e implementación de los sistemas y servicios virtuales de la Universidad.

La Política institucional sobre el uso y acceso a los recursos de la tecnología de la información en la Universidad de Puerto Rico (Cert. 85, 2022-2023) establece las normas y directrices que permitirán a los miembros de la comunidad universitaria hacer el mejor uso de los recursos de tecnología en un ambiente seguro. La Guía de Seguridad para la Verificación de Identidad y Privacidad de los Datos Académicos en los Sistemas de Gestión de Aprendizaje Institucionales (OSI-AC, 2023) tiene como propósito proporcionar principios y procedimientos generales sobre las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la integridad de los

¹⁵ [Página web Educación a distancia \(DAA\)- Apoyo a estudiantes](#)

¹⁶ [Unidad de Educación en Línea - Módulo Introdutorio para estudiantes](#)

sistemas de gestión de aprendizaje institucionales, garantizando así la identidad de los estudiantes que acceden dichos recursos y proteger los datos personales y académicos de estos.

ALCANCE

Las Normas se han implementado en todos los programas académicos, cursos y secciones de cursos de nivel subgraduado, graduado y profesional que se imparten mediante las modalidades híbrida o a distancia.

DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD RESPONSABLE PARA EL DESARROLLO DE LA EAD

El Recinto de Río Piedras estableció la Unidad de EaD, bajo el Decanato de Asuntos Académicos (DAA), según lo establecido en la Certificación Número 49 del Senado Académico. En el Informe de progreso sobre la EaD al rector (2017-2018) la Decana de Asuntos Académicos, Leticia Fernández recomendó:

reorganizar y expandir la DECEP¹⁷, unidad adscrita a Rectoría encargada de atender la demanda por cursos y certificados no conducentes a grado académico, para que también sea la responsable de proveer la estructura administrativa y operacional relacionada con la oferta de educación a distancia. [...] El DAA continuaría siendo responsable de ofrecer el apoyo académico para el desarrollo de programas a distancia conducentes a grado y certificaciones, que estén sujetas a la reglamentación universitaria, al CEPR y las agencias acreditadoras. Además, a través de la UEd, continuará encargándose de la administración de la plataforma de los cursos en línea.

En el 2018, con el objetivo de desarrollar programas académicos completamente en línea, certificaciones profesionales y cursos cortos en la modalidad 100% en línea, el rector Dr. Luis A. Ferrao, creó la Unidad de Educación en Línea (UEL) adscrita a la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP). (Circular número 1, 2018-2019¹⁸).

Estructura Actual

- Decanato de Asuntos Académicos
 - Decana auxiliar de Educación a Distancia, adscrita al Decanato de Asuntos Académicos.
 - Administrador de la Plataforma en línea, adscrito al LabCad/CEA
 - Adiestrador, el Centro para la Excelencia Académica es la instancia que ha desarrollado los adiestramientos relacionados a la educación a distancia.
- Unidad de Educación en Línea, adscrita a la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP)
 - Directora de la UEL
 - Diseñador Instruccional – vacante

¹⁷ **Política Institucional y Dirección Estratégica para la Educación Continua y Estudios Profesionales en la Universidad de Puerto Rico. Certificación Núm. 190, 2000-2001, JS**

¹⁸ [Reestructuración de la división de educación continua y estudios profesionales en ruta hacia la gestión sostenible](#)

- Productor Multimedia – Vacante
- Adiestrador - vacante
- Coordinador de Derechos de Autor – vacante
- Especialista en Calidad – vacante

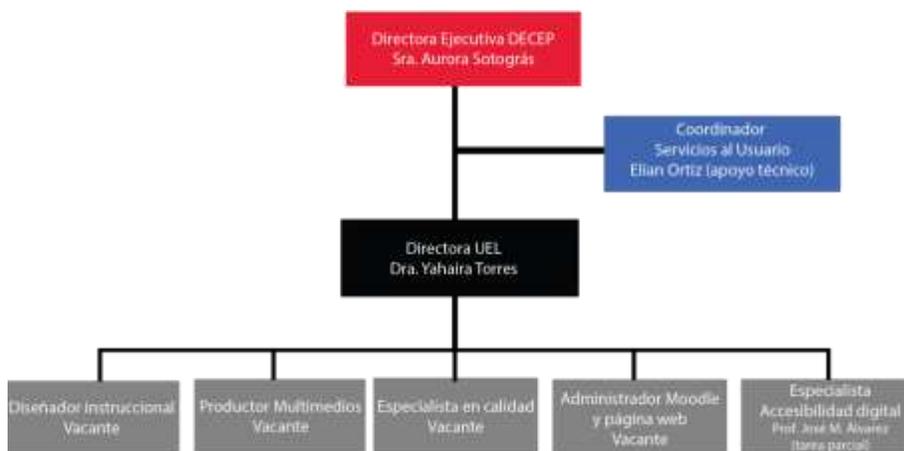


Imagen 1. Organigrama de la UEL¹⁹

Funciones

La carencia de los recursos humanos mínimos indispensables para la operación de las funciones de la Unidad asignada a la Educación a Distancia ha sido un factor crucial que ha obligado a redistribuir las responsabilidades correspondientes al puesto de Coordinador de Educación a Distancia entre la Unidad de Educación en Línea (UEL) y el Decanato de Asuntos Académicos, como se presenta en la tabla 2.

Tabla 2. Separación de funciones relacionadas con la EaD

Funciones a cargo del DAA	Funciones a cargo de la UEL	En coordinación con otras instancias
Realizar los trámites que se requieran para la implantación de esta guía en armonía con la reglamentación vigente	Orientar al docente acerca de las estrategias y técnicas instruccionales y de avalúos pertinentes a la modalidad y apropiados al contenido del curso, al perfil del estudiante y al tipo de interacción requerida.	
Coordinar con los Decanos el desarrollo de programas en las modalidades de EaD.	Desarrollar, en coordinación con los docentes, objetos de aprendizaje multimedia (audio, vídeo, gráficos, animaciones, simulaciones).	

¹⁹ [Organigrama UEL 2024](#)

Funciones a cargo del DAA	Funciones a cargo de la UEL	En coordinación con otras instancias
Identificar los recursos existentes en el Recinto indispensables para la implantación de esta política	Orientar al docente sobre la búsqueda e identificación de recursos y contenidos digitales sin derechos de autor (dominio público, Creative Commons, acceso abierto, uso libre).	En coordinación con personal experto en Derechos de autor Desde el CEA se han ofrecido webinars sobre el tema.
Proveer orientación sobre el proceso evaluativo de los cursos ofrecidos en esta modalidad.	Proveer capacitación al docente sobre diseño instruccional, desarrollo de cursos a distancia, uso de equipos, programados y herramientas para la conversión de material didáctico análogo a formatos y medios digitales y multimedia, técnicas de avalúo, facilitación de cursos a distancia, uso de las tecnologías de la información y la comunicación, uso de la plataforma en línea para el montaje de cursos a distancia.	<i>El Centro para la Excelencia Académica (CEA) y LabCAD realizan los esfuerzos de adiestramiento.</i>
Notificar al docente, al director de Departamento y al Decano de Facultad o Escuela los resultados de la evaluación.	Proveer orientación a distancia a los estudiantes sobre el uso de la plataforma en línea para cursos a distancia, las tecnologías complementarias y las técnicas de éxito particulares a la modalidad.	<i>Se diseñaron recursos y han sido compartidos, publicados e integrados al SGA (Moodle).</i>
Desarrollar estrategias de evaluación específicas a la modalidad a distancia.		
Dar seguimiento a los cambios en las normativas nacionales, federales y de acreditación aplicables para garantizar su fiel cumplimiento		
Informar anualmente al Senado Académico sobre la implantación de la Política de Educación a Distancia		
Proveer orientación sobre la EaD al personal de apoyo de las facultades		<i>El Centro para la Excelencia Académica (CEA) y LabCAD realizan los esfuerzos de adiestramiento.</i>

Funciones a cargo del DAA	Funciones a cargo de la UEL	En coordinación con otras instancias
	Asegurar que el uso de cualquier obra sin la autorización expresa del autor esté amparado bajo el estatuto de "Uso Justo" y/o sea de conformidad con los requisitos del TEACH Act.	
		<p>Evaluar y recomendar la plataforma junto con un comité asesor que incluya un docente del Programa de Sistema Computadorizados de Información o Departamento de Ciencia de Cómputos, un docente de la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnología de la Información, un representante del Centro para la Excelencia Académica (CEA), un docente usuario de la plataforma seleccionado por la unidad de EaD y un estudiante usuario de la plataforma seleccionado por el Consejo General de Estudiantes.</p> <p>El LabCad Administra el SGA oficial para la institución.</p>
		<p>Habilitar un espacio para el curso en la plataforma.</p> <p>El LabCad Administra el SGA oficial para la institución.</p>
	Proveer apoyo técnico al docente y al estudiante en coordinación con el LabCAD.	En coordinación con el LabCAD.
Proveer orientación sobre el proceso evaluativo de los cursos ofrecidos en esta modalidad	Proveer orientación sobre el proceso evaluativo de los cursos ofrecidos en esta modalidad	

Funciones a cargo del DAA	Funciones a cargo de la UEL	En coordinación con otras instancias
	Crear las guías para el control de calidad de acuerdo a las mejores prácticas de la EaD.	
Acopio de datos y análisis de efectividad de la EaD en el Recinto		En coordinación con el DiiA y DEGI
Desarrollar estrategias de evaluación específicas a la modalidad a distancia		En coordinación con el DiiA y DEGI

PROCEDIMIENTOS

En el ofrecimiento de programas y cursos a distancia, se han cumplido con las disposiciones reglamentarias y normativas aplicables de la Universidad de Puerto Rico. Para los programas académicos de nueva creación ofrecidos a distancia, se han realizado los trámites correspondientes según el Reglamento para la creación de programas académicos. En el caso de programas académicos activos, su oferta a distancia ha seguido los procedimientos establecidos en la política institucional para cada uno de sus cursos. Los prontuarios maestros han sido registrados en el Archivo Maestro de la VPAAI según se dispone en la Certificación número 33 (2020-2021), ahora Cert. número 125 (2023-2024). De igual manera, para los programas acreditados ofrecidos a distancia, se han satisfecho todos los requisitos exigidos por las correspondientes agencias licenciadoras y acreditadoras (Junta de Instituciones Postsecundarias y Middle States Commission for Higher Education). El DAA ha realizado las orientaciones sobre las responsabilidades, deberes y apoyos disponibles para la implantación de esta política a través de reuniones con decanos asociados, coordinadores de programas y directores.

Proceso de solicitud y aprobación de ofrecimientos a distancia.

Esta normativa establece el proceso de solicitud y aprobación de cursos en modalidades a distancia basado en la Certificación número 112 (2014-2015). Este proceso ha sido enmendado por las siguientes certificaciones: número 42 JG (2019-2000), número 33 JG (2020-2021) y más recientemente la certificación número 125 JG (2023-2024). Según la normativa vigente de creación/revisión de cursos en el recinto:”

Las solicitudes de registro, cambio o inactivación de cursos deberán haber recibido la aprobación del programa y de su Decanato de Facultad previamente. Los cursos graduados se gestionan a través el DEGI. Para mantener un control de calidad en la tramitación de lo relacionado con los cursos, toda solicitud recibida en el DAA es cotejada antes de ser enviada a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos (VPAA) en Administración Central para el trámite correspondiente. De encontrar alguna discrepancia, el DAA devolverá las solicitudes al programa para las revisiones

pertinentes. El programa deberá entonces reenviar la solicitud siguiendo los pasos de este flujograma.²⁰

Adicional a los procesos relacionados a cursos, también es necesario que la normativa incluya los procesos relacionados al desarrollo y aprobación de los programas académicos a distancia que actualmente se rigen por la certificación número 163 JG (2022-2023), la cual recoge las enmiendas a la certificación número 64 JG (2018-2019).

Producción y evaluación de cursos a distancia²¹.

El proceso de producción y aprobación de cursos a distancia establece el flujo de acciones y el personal responsable de desarrollar el contenido del curso, realizar su montaje en la plataforma en línea y evaluar la calidad del curso para aprobar su ofrecimiento a distancia. La Unidad de Educación en Línea (UEL) es responsable de brindar apoyo²² a las Facultades y Escuelas al crear un repositorio de cursos maestros en línea en cumplimiento con los estándares de calidad requeridos por las agencias de licenciamiento y acreditación. El desarrollo de los cursos consiste en procesos de diseño instruccional, diseño gráfico, evaluación de la calidad y auditoría de accesibilidad digital.

Los procesos relacionados con la creación de cursos maestros han experimentado transformaciones desde el establecimiento inicial de la Unidad de Educación a Distancia hasta la fecha actual. El periodo comprendido entre 2020 y 2022 representó los años de mayor producción de cursos maestros, impulsado por las circunstancias y necesidades derivadas del estado de emergencia por la pandemia de COVID-19. En estos procesos, se han integrado los estándares de calidad de Quality Matters mediante la utilización de una rúbrica adaptada. No obstante, en la actualidad no se cuenta con un proceso de revisión entre pares certificados por Quality Matters para la evaluación de los cursos maestros. En estos momentos, se encuentra en curso una revisión del flujograma de procesos para la creación de cursos maestros, en coordinación con la Decana Auxiliar de Educación a Distancia.

Ofrecimiento de cursos a distancia.

Los procesos para el ofrecimiento de cursos a distancia se han cumplido en acorde con las reglamentaciones vigentes alineadas a la *Guía para la planificación académica: Diseño de la oferta de cursos para una sesión académica anual*²³

- Los cursos en modalidades a distancia se ofrecen a través del Sistema de Gestión de Aprendizaje (Moodle) el cual está sincronizado al SIE para la gestión de estudiantes en los cursos.
- Todo estudiante de nuevo ingreso cuenta con un curso en línea que le provee orientación sobre las modalidades, los procesos académicos, los servicios disponibles y otras consultas que pueda requerir.

²⁰ [Procedimiento para la creación y modificación de cursos según Cert. 33 \(2020-2021\) de la Junta de Gobierno](#)

²¹ [Normativa de Cursos - DAA](#)

²² [Servicios de la Unidad de Educación en Línea](#)

²³ [Guía para la planificación académica anual](#)

- Curso Nuevo Ingreso- Se desarrolló un curso en Moodle donde los estudiantes de nuevo ingreso de nivel graduado, ingresan como un curso regular y tienen acceso a todas las políticas institucionales y las oficinas de servicio en el Recinto.
- Módulo introductorio; La Unidad de Educación en Línea creó un Módulo Introductorio para el estudiante en línea que contiene los requisitos para estudiar en línea, recursos tecnológicos necesarios, Videotutoriales sobre el uso de Moodle y enlaces a apoyo técnico y servicios de apoyo al estudiante.²⁴

Estándares de autenticación y privacidad.

La oficina de Sistemas de Información²⁵ de la Administración Central de la UPR estableció en su *Guía y Procedimiento para el desempeño y uso de la plataforma institucional de gestión de aprendizaje de la Universidad de Puerto Rico (2017)* la adopción de Moodle como la plataforma sistémica de gestión de aprendizaje.

Los controles de autorización en los Sistemas de Gestión de Aprendizaje de uso académico están establecidos según los récords de matriculación en el Sistema de Información Estudiantil Institucional. En la principal Plataforma de Gestión de Aprendizaje Institucional Moodle la matriculación se hace de forma automática con el sistema estudiantil, manteniendo sincronizado los estudiantes y profesores con acceso a sus cursos.

- Política Institucional sobre el Uso y Acceso a los Recursos de la Tecnología de la Información en la Universidad de Puerto Rico, Certificación 85 (2022-2023).
- Reglamento de Uso de Servicios y Comunicaciones Electrónicas febrero 2023, Oficina de Sistemas de Información - Administración Central.
- Guía de Seguridad para la Verificación de Identidad y Privacidad de los Datos Académicos en los Sistemas de Gestión de Aprendizaje Institucionales mayo 2023, Oficina de Sistemas de Información - Administración Central.

RESPONSABILIDADES

Así como los procedimientos para el desarrollo de la Educación a Distancia han experimentado modificaciones, los entes encargados de su desarrollo, implementación y evaluación también han atravesado transformaciones. En la normativa vigente, las responsabilidades establecidas se centran en la oferta de cursos en modalidades a distancia, abordando limitadas las relacionadas al desarrollo, administración y evaluación de programas a distancia, y las relacionadas con la implementación de políticas y normativas en este ámbito.

Docente

Los docentes asumen responsabilidades cruciales en el diseño e implementación de los cursos en modalidades a distancia. En el desarrollo de cursos a distancia se les asigna el rol de Docentes Expertos en Contenido (DEC). Desde este rol les corresponde seleccionar o desarrollar los materiales didácticos, incluyendo lecturas, recursos digitales, actividades y los instrumentos de evaluación que conformarán el curso maestro. Además, es responsabilidad de los docentes

²⁴[Unidad de Educación en Línea - Módulo Introductorio para estudiantes](#)

²⁵[Políticas, Reglamentos, Guías y Procedimientos - Oficina de Sistemas de Información](#)

contribuir al montaje del curso en la plataforma virtual reconocida institucionalmente, contando con el apoyo de la Unidad de Educación en Línea.

Comité de Currículo del Departamento

Es necesario revisar las responsabilidades asignadas al comité de currículo para que reflejen los cambios en procesos institucionales y sistémicos con las nuevas Reglamentaciones y Normativas.

Director de Departamento

Es necesario revisar las responsabilidades asignadas al director de departamento para que reflejen los cambios en procesos institucionales y sistémicos con las nuevas Reglamentaciones y Normativas.

Decano de la Facultad

Es necesario revisar las responsabilidades asignadas al decano de facultad para que reflejen los cambios en procesos institucionales y sistémicos con las nuevas Reglamentaciones y Normativas.

Estudiantes

En la normativa se mencionan tres instrumentos relacionados a procesos de evaluación por parte del estudiante: *Evaluación de cursos a distancia*; *Evaluación de cursos a distancia por los estudiantes*; y *Evaluación del profesor*. Actualmente, los estudiantes completan instrumentos desarrollados por las escuelas o facultades. Es necesario establecer la diferencia entre las evaluaciones mencionadas en la normativa y quiénes serán responsables del desarrollo e implementación de las mismas.

Decanato de Asuntos Estudiantiles

Ofrece servicios de apoyo académico a los estudiantes matriculados en programas y cursos a distancia.²⁶

Decanato de Asuntos Académicos (DAA)

El Decanato de Asuntos Académicos recibe y evalúa las solicitudes para la creación de cursos en modalidades a distancia, las propuestas para programas académicos a distancia y cualquier consulta académica sobre el desarrollo y ofrecimiento a distancia en el recinto.

Evalúa los programas académicos a distancia según dispone la Certificación número 55, 2021-2022 JG

- Guía Evaluación Programas Académicos Cuarto Ciclo 2022-2023²⁷, Decanato de Asuntos Académicos

²⁶ Inventario de servicios estudiantiles a distancia <https://academicos.uprrp.edu/educacion-a-distancia/apoyo-a-estudiantes>

²⁷ <https://academicos.uprrp.edu/wp-content/uploads/2022/09/Guia-Evaluacion-Programas-Academicos-Cuarto-Ciclo-2022-2023-30-agosto-2022.pdf>

- Plan de evaluación de los programas graduados (2021)²⁸, Decanato de Estudios Graduados e Investigación

Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI)

El Decanato de Asuntos Académicos coordina con el Decanato de Estudios Graduados e Investigación el desarrollo y ofrecimiento de los programas académicos graduados a distancia.

Recursos bibliotecarios e informáticos

El Recinto de Río Piedras ofrece una variedad de recursos bibliotecarios e informáticos para los estudiantes a distancia. A continuación, se detallan algunos de los recursos disponibles:

- Servicio de consulta y referencia en línea: Los estudiantes pueden acceder a servicios de consulta y referencia a través de la plataforma de referencia virtual, servicio de chat o correo electrónico disponibles en la página web del Sistema de Bibliotecas.
- Consultas y referencias telefónicas: Se atienden consultas telefónicas desde los mostradores de servicio en horarios específicos.
- Préstamos Interbibliotecarios: Los estudiantes pueden solicitar préstamos interbibliotecarios a través del formulario disponible en la página web del Sistema de Bibliotecas.
- Servicio de digitalización: Los profesores pueden solicitar la digitalización de recursos a través de un formulario en línea.

Registrador

El registrador es responsable de mantener los registros académicos de los estudiantes que toman cursos a distancia. Esto implica asegurarse de que se registren las calificaciones y los créditos correspondientes a cada curso completado satisfactoriamente. También, es responsable de coordinar los horarios y calendarios de los cursos a distancia. Esto implica asegurarse de que no haya conflictos de horarios entre los cursos a distancia y otros cursos presenciales, y de que se establezcan las fechas límite para la matrícula de los cursos a distancia.

EVALUACIÓN Y AVALÚO DE OFRECIMIENTOS A DISTANCIA

En la normativa se mencionan tres instrumentos relacionados a procesos de evaluación: *Evaluación de cursos a distancia*; *Evaluación de cursos a distancia por los estudiantes*; *Evaluación Formativa de Cursos a Distancia*, y *Evaluación del profesor*. De estos, tres de ellos se llevan a cabo en el recinto para cursos presenciales:

- Avalúo del aprendizaje estudiantil
- Evaluación del profesor (Percepción estudiantil para el desempeño del docente)
- Evaluación por pares

La ***Evaluación Formativa de Cursos a Distancia***, según establecida en la normativa sirve para conocer la percepción de los estudiantes sobre la efectividad del curso de acuerdo con

²⁸ <https://graduados.uprrp.edu/wp-content/uploads/2022/06/plan-eval-prog-grad.pdf>

el protocolo establecido por las facultades y unidades. Esta evaluación no está implementada en el recinto para cursos en modalidades a distancia.

REVISIONES Y FUTUROS OFRECIMIENTOS

Los procedimientos para llevar a cabo revisiones de cursos, realizar modificaciones en los planes de estudio registrados en el archivo maestro, o cambiar la modalidad de un programa aprobado de presencial a distancia, siguen la normativa y guías vigentes establecidas para dichos procesos.

VIGENCIA Y DEROGACIÓN

La normativa no establece periodo de vigencia, revisión o derogación. Sin embargo, establece que el Decanato de Asuntos Académicos debe informar al Senado Académico sobre el progreso de implementación de la política. En ese aspecto, el Decanato de Asuntos Académicos y la UEL han presentado al Senado Académico los siguientes informes:

- Informe de Progreso sobre Educación a Distancia, año académico 2017-2018, y Recomendaciones para el Plan de Trabajo 2018-2020 -
- Informe de la Unidad de Educación en Línea sobre la experiencia académica y administrativa en la implantación y seguimiento de los programas completamente en línea existentes en el Recinto de Río Piedras (encomienda de la Certificación Número 132, Año 2022-2023, SA) - Dra. Mirerza González Vélez

Informes solicitados mediante la Certificación número 101, 2021-2022, y la Certificación número 119, 2022-2023

- Informe Educación a Distancia, 25 de abril de 2022
- Informe de Educación a Distancia, 5 de mayo de 2023
- Informe Anual de Educación a Distancia, 2024

NORMATIVA LEGAL Y/O INSTITUCIONAL APLICABLE Y OTRAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS

Desde la publicación de la Cert. 49 SA (2015-2016) se han actualizado normativas y creado nuevas políticas sistémicas e institucionales, y guías de procedimientos relacionadas a la Educación a Distancia que se detallan a continuación.

- Guía para la creación, codificación uniforme y el registro de cursos en la Universidad de Puerto Rico. Cert. 125 JG (2023-2024) enmienda la Certificación 33 (2020-2021)
- Reglamento de Estudiantes del Recinto Universitario de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, Cert. 85 JG (2020-2021)
- Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, Cert. 55 JG (2022-2023), según enmendado

- Reglamento para la creación de programas académicos nuevos en la UPR, Cert. 163 JG (2022-2023).
- Reglamento para la Evaluación Periódica de Programas Académicos en la Universidad de Puerto Rico, Cert. 55 JG (2021-2022).
- Guía para la Redacción de Propuestas para el Establecimiento de Programas Académicos Nuevos en la Universidad de Puerto Rico. Vicepresidencia de Asuntos Académicos (2019).
- Guía para la preparación de propuestas para la oferta de programas existentes mediante métodos no convencionales de la Universidad de Puerto Rico. Vicepresidencia de Asuntos Académicos (2019).
- Guía General para la Preparación y Trámite de Propuestas de Cambio Académico en la Universidad de Puerto Rico. Vicepresidencia de Asuntos Académicos (2020).
- Reglamento General de Estudiantes, Cert. 13 (2009-2010) según enmendado en la Cert. 169 JG (2022-2023)
- Política Institucional sobre el Uso y Acceso a Los Recursos de la Tecnología de la Información en la Universidad de Puerto Rico, Cert. 85 JG (2022-2023).
- Percepción estudiantil del desempeño del profesor o la profesora en la enseñanza de un curso en el Recinto de Río Piedras, Cert. 32 SA (2022-2023).
- Reglamento para el Licenciamiento de Instituciones de Educación Postsecundaria en Puerto Rico, Número 9272 (Certificación 2021-053) de la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP).
- Distance Education Program: Interregional Guidelines for the Evaluation of Distance Education (Online Learning) de la Middle States Commission on Higher Education (2011)
- Standards for Accreditation and Requirements of Affiliation (Fourteenth Edition) (2023) MSCHE
- 21st Century Distance Education Guidelines. (2021). National Council for State Authorization Reciprocity Agreements (NC-SARA) y National Center for Higher Education Management Systems (NCHEMS).
- Ley de Derechos de Autor de 1976 o “Copyright Act” (17 U.S.C. 101 et seq.).
 - Sección 107: Uso Justo o “Fair use”
 - Sección 110(2): Ley de Armonización de Tecnología, Educación y Derechos de Autor de 2002 o “Technology, Education and Copyright Harmonization Act” (“TEACH Act”)
- Ley de Propiedad Intelectual de Puerto Rico de 1988 o Ley Número 96 del 15 de julio de 1988, según enmendada por la Ley Número 11 del 2 de junio de 1989
- Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar de 1974 o “Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA)”, también conocida como Enmienda Buckley

GLOSARIO

Los términos incluidos en la normativa se han modificado según el desarrollo de iniciativas y en base a las nuevas necesidades de la Educación a Distancia. Los términos deben alinearse a la Certificación número 125 JG (2023-2024).

HALLAZGOS

La normativa actual, establecida en la Certificación 49 de 2015-2016, no se ha actualizado conforme a los cambios en las guías y reglamentos sistémicos que inciden en los procesos relacionados a la educación a distancia. Aunque se han establecido procedimientos y directrices para la oferta de educación a distancia según la normativa universitaria, se refiere a procesos o responsabilidades ya no vigentes.

Unidad responsable de la Educación a distancia

Uno de los hallazgos clave se relaciona con el objetivo 2 y la sección V, referentes a la designación de la Unidad Responsable para el Desarrollo de la Educación a Distancia (EaD) en el RRP. En un principio, se estableció la estructura conforme a lo descrito en la normativa; no obstante, debido a modificaciones administrativas y fiscales posteriores, esta experimentó ajustes. En la actualidad, existe una estructura de apoyo conjunta entre instancias académicas y administrativas: el Decanato de Asuntos Académicos, la Unidad de Educación en Línea (UEL), el Centro de Excelencia Académica (CEA) y el Laboratorio de Capacitación en Aplicaciones Digitales (LabCAD).

Alineación con nuevas Políticas y Normativas

Otro hallazgo relevante se relaciona con el objetivo 1 y secciones VI y VII, específicamente la discrepancia entre los procedimientos y responsabilidades establecidos en la política y aquellos vigentes según las guías y reglamentos actuales a nivel sistémico. Esto se atribuye en parte, a los cambios sustanciales en las certificaciones vinculadas con la creación, codificación uniforme y registro de cursos en la Universidad de Puerto Rico. Inicialmente, este proceso se regía por la Certificación número 112 del año académico 2014-2015. Sin embargo, ha experimentado modificaciones a través de las certificaciones número 42 JG (2019-2020), número 33 JG (2020-2021) y, más recientemente, la certificación número 125 JG (2023-2024).

Además, se han observado cambios relacionados con el Reglamento para la creación de programas académicos nuevos en la UPR, establecido originalmente por la Certificación número 80 de la Junta de Síndicos (2005-2006). Este reglamento fue derogado por la certificación número 64 JG (2018-2019), la cual fue enmendada por la certificación número 32 JG (2020-2021), y finalmente derogada por la certificación vigente, número 163 JG (2022-2023).

Licenciamiento, reciprocidad y estándares de calidad

El Recinto no participa en el acuerdo de reciprocidad entre estados NC-SARA, la membresía y participación en el acuerdo es una ventaja para la institución ya que no tendría que Licenciarse o autorizarse en cada Estado, según la regulación aplicable y los costos que eso implicaría.

Acciones implementadas

- Se adquirió una suscripción a Quality Matters para establecer estándares de calidad para el desarrollo de cursos maestros.
- Se realizaron los procesos para que el recinto de Río Piedras fuera parte del acuerdo de NC-SARA en el periodo del 2022-2023.

- Se estableció como requisito el desarrollo profesional docente en educación a distancia y ambientes virtuales de aprendizaje.
- Se han cumplido con los procesos internos de creación y aprobación de cursos maestros para programas a distancia. Al igual que se han cumplido con los procesos para la aprobación y autorización de la oferta académica a distancia.
- Se establecieron estándares de autenticación y privacidad utilizando la plataforma Moodle.

Acciones necesarias

- Actualizar las normativas para reflejar las modificaciones en los procedimientos y responsabilidades.
 - Realizar una revisión de la normativa cada 5 años para atemperar el documento a cambios en políticas sistémicas, guías u otras normativas que afecten lo establecido.
- Definir la estructura oficial para desarrollar la educación a distancia en el recinto y asignar los recursos fiscales necesarios para una implementación exitosa de la educación a distancia y desarrollar programas académicos acordes al Plan Estratégico 2025.
- Solicitar la membresía en NC-SARA para poder expandir la oferta de programas a distancia a estudiantes residentes en los Estados Unidos y Territorios.
- Realizar evaluaciones periódicas para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la educación a distancia.
 - Establecer mecanismos para recolectar datos como encuestas a estudiantes, análisis de tasas de aprobación y retención en los cursos, y otras métricas para medir la efectividad del proceso educativo como parte integral de estas evaluaciones periódicas.
 - La Decana Auxiliar de Educación a Distancia asistirá en el desarrollo de los instrumentos y procedimientos para la implementación de estas evaluaciones. Además, la DiiA debe ser la unidad que lleve a cabo los análisis y reporte de resultados de los procesos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes, y de la evaluación y el desarrollo de programas académicos a distancia.
- Garantizar la disponibilidad de los servicios de apoyo en línea para estudiantes matriculados en programas a distancia.
- Orientar a la facultad docente sobre Quality Matters y los recursos disponibles bajo la subscripción institucional.
- Establecer protocolos o políticas institucionales para salvaguardar la integridad académica en la educación a distancia mediante sistemas de monitoreo y vigilancia por videocámara.